

El suscrito Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, integrante del grupo parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 75, fracción XI, 76, 98, 229, 231 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario **de urgente y obvia resolución**, por el que se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que informe en un término de diez días hábiles, el estado que guarda el proceso de la obra denominada "Remediación y preservación de Playa El Morro" ubicada en la calle Juan de la Cosa (Costera Miguel Alemán, en el acceso a la playa), así como las acciones que implementará para prevenir inundaciones, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El doce de julio de dos mil dieciséis, una fuerte lluvia cayó alrededor de cuarenta minutos en el Puerto de Acapulco, misma que ocasionó que el agua subiera hasta casi un metro de altura, por lo que cubrió aceras y jardineras, donde vehículos, camionetas y camiones quedaran averiados en la avenida Costera Miguel Alemán. En ese sentido, la circulación vehicular tuvo que ser desviada hacia la avenida Universidad, lo que provocó congestionamiento y molestia de los conductores. Cabe mencionar que la parte afectada fue en la zona Dorada de Acapulco, en el tramo comprendido entre la glorieta de la Diana y el edificio de Costera 125.

La vialidad tuvo que ser cerrada durante aproximadamente dos horas, por lo que conductores y ciudadanos, atribuyeron la inundación de una parte de la Costera Miguel Alemán a una obra inconclusa, iniciada por el gobierno municipal en diciembre del año pasado en el acceso a la playa "El Morro", ubicado en la calle



Juan de la Cosa, entre los hoteles Emporio y Playa Suites, proyectada para rehabilitar el sistema pluvial, con la finalidad de evitar inundaciones cuando ocurre el fenómeno de mar de fondo, que provoca alto oleaje, pero al permanecer sin terminar, evita que el agua tenga salida.

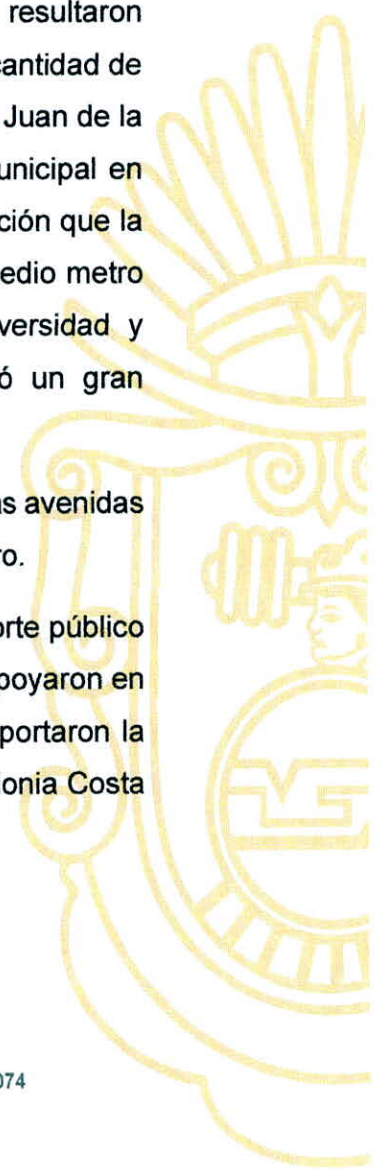
2

SEGUNDO. El veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, nuevamente una fuerte lluvia azotó el puerto de Acapulco, iniciando poco antes de la una de la tarde, sorprendiendo a la ciudadanía acapulqueña, además de ocasionar un severo caos en la ciudad, especialmente en la zona Dorada de la franja turística y sus calles aledañas, así como en el área de Las Cruces, reportando daños vehiculares, principalmente.

En la avenida Costera, una vez más, al menos cuatro vehículos resultaron varados por el crecimiento de los escurrimientos naturales y la gran cantidad de agua estancada provocada por la obra todavía inconclusa en la calle Juan de la Cosa, en el acceso a la playa El Morro, iniciada por el gobierno municipal en diciembre pasado, y que en esta ocasión provocó una mayor inundación que la originada la tarde del pasado doce de julio, cuando el agua subió medio metro de altura. Los vehículos fueron desviados por las avenidas Universidad y Farallón, así como por el área de la Condesa, lo que ocasionó un gran congestionamiento.

También se registraron inundaciones y crecida de escurrimientos en las avenidas Cuauhtémoc y Ruiz Cortines, así como en el bulevar Vicente Guerrero.

Las intensas lluvias provocaron una importante reducción del transporte público en diversas zonas del municipio. Elementos de la Policía Municipal apoyaron en el traslado de ciudadanos a bordo de patrullas y las autoridades reportaron la caída de tres palmeras sobre la avenida Costera, a la altura de la colonia Costa Azul.





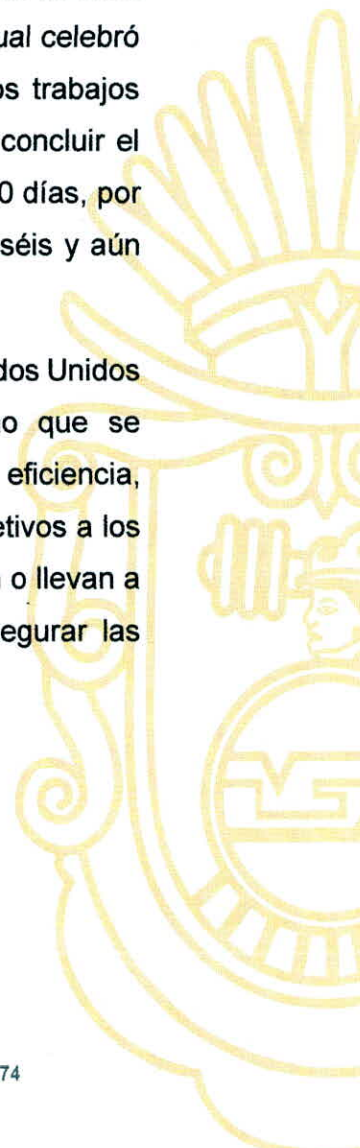
TERCERO. En ese contexto, y en temas puntuales a obra pública sobre prevención de inundaciones en el municipio de Acapulco, no debemos dejar de largo las obras municipales, como es el caso de la obra denominada “Remediación y preservación de Playa El Morro” misma que se implementó con recurso municipal, es decir, se encuentra a cargo del Ayuntamiento de Acapulco, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas municipal, con recursos del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre 2025. Así mismo, la obra es ejecutada por la empresa Cruz Grande S.A. de C.V., con una inversión de 26 millones 767 mil 220.79 pesos.

3

Además, la obra pública se desarrolla sobre una superficie de poco más de 2 mil 340 metros cuadrados y como dato relevante es que el contrato el cual celebró la empresa antes mencionada con el Ayuntamiento¹, señala que los trabajos iniciaron el veintidós de noviembre de dos mil veinticinco y debían concluir el treinta y uno de diciembre del mismo año, es decir, en un plazo de 40 días, por lo que nos encontramos en el mes de agosto del año dos mil veintiséis y aún sigue el trabajo inconcluso.

Recordemos que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos del gobierno que se destinen, en este caso, para obra pública, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están asignados. Los contratos para obras públicas se adjudican o llevan a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

¹https://acapulco.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/informes/contratos/obraspublicas/2025_4/396-ZOFETMAT_LO-001_CRUZ_GRANDE_CONSTRUCCIONES_SA_DE_CV_EDITADO.pdf





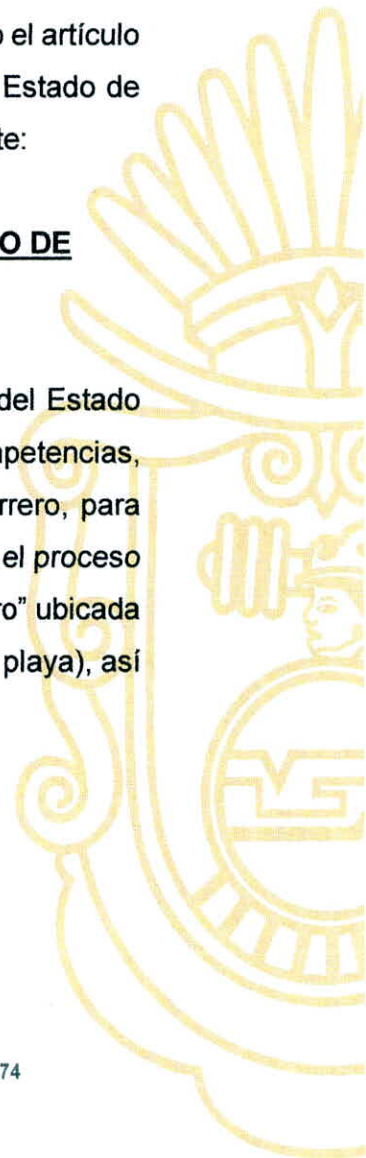
CUARTO. Por lo anteriormente expuesto, la proposición del punto de acuerdo parlamentario se justifica absolutamente, debido a que el Ayuntamiento de Acapulco, debe de informar sobre las acciones que debe realizar para evitar que la Costera Miguel Alemán se siga inundando en temporada de lluvias y ciclones tropicales, con un periodo de mayor intensidad previsto entre los meses de julio y octubre. Los acontecimientos recientes hacen indispensable que las autoridades competentes informen oportunamente sobre el estado que guardan las obras enfocadas a la protección hidráulica y prevención de inundaciones, realizando las acciones necesarias para su conclusión, con el propósito de disminuir los riesgos para la población acapulqueña.

4

En ese sentido, con fundamento en los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, así como el artículo 23 fracción I, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 en vigor, someto a su consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que informe en un término de diez días hábiles, el estado que guarda el proceso de la obra denominada "Remediación y preservación de Playa El Morro" ubicada en la calle Juan de la Cosa (Costera Miguel Alemán, en el acceso a la playa), así como las acciones que implementará para prevenir inundaciones.





TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo, surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

5

SEGUNDO. Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo, en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

El presente punto de acuerdo parlamentario, se suscribe en el Palacio Legislativo de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.



Diputado Carlos Eduardo Bello Solano.

Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del

H. Congreso del Estado de Guerrero.

Distrito Electoral VII.

